



Quinto maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Ha en partidas libradas concalidas de reintegro ciento ochenta y  
mill diez y nueve r. y noventa y seis, del Ayuntamiento ha-  
biendolo oido, tratado y confexido este asunto con el zelo que es  
debido, y lo manifestado por el Señor Correo, de la providencia  
que ha sido para la cobranza de estas rentas, y de mas prebenzio  
nes que le ha dictado vna y otra al mejor cumplimiento de las dñas  
Superiores, cobro y aumento de las fondos pp. <sup>en</sup> Cas. Acordo de quaxdo y  
cumpla el dñ. decreto de S. M. Y mediante lo que esta Ciudad se  
interesa en su servicio y que se execute a la mayor brevedad  
para acreditar su antigua obediencia, fidelidad, y Lealtad; Que  
de xeluego se pague y pague en las Arcas de Rentas Provinciales  
los expresados de noventa y tres mil, ochocientos y quaxenta  
y cinco r. y treinta y un mrs. p. que debe satisfacer esta Ciudad  
por la citada contribucion extraordinaria; Acuyo efecto se  
pase el Expediente a la mencionada Junta de Propios y An-  
tios, para que de los sobrantes de ellos recosidos, y apurados los  
legitimos valores q. le specten de libre dñ. cantidad, practi-  
cando a este fin la forma al entrega, y recomiendo la Carta de pago  
para acreditar en la Superioridad haberse cumplido con este  
servicio por este Comun, y pedir la q. combenga, en quanto a